



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0154 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

19 JUL 2010

- 1.- Solicitud de Patente N° 2198, de fecha 06.07.2010 a nombre BENJAMÍN ANTONIO VALLEJOS RIQUELME.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00719 de fecha 31.05.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-10622, de fecha 05.07.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento de expendio de alimentos.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

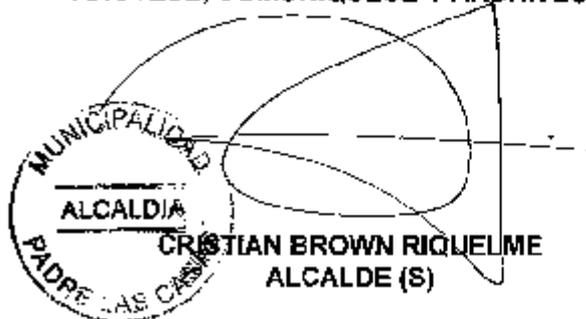
ROL : 5-331
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y ROTISERIA.
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LORD COCHRANNE N° 1396
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : BENJAMÍN ANTONIO VALLEJOS RIQUELME.
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN BROWN RIQUELME
 ALCALDE (S)

YRS/ABD/ra
 Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-331)
 ID 36562